



**Municipalidad de  
Los Surgentes**  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo  
Sustentable**  
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

## DECRETO N° 109 / 2020

VISTO:

El Derecho de Oficina N° 037/ 2020 de fecha 23 de Julio de 2020, presentado por la Srta. Lorena Noemí MORE, D.N.I. N° 32.432.155, con domicilio en calle GRAL. LÓPEZ N° 078 de esta localidad,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada comunica que el día 24 de Julio de 2020, dió inicio a la ACTIVIDAD COMERCIAL en el rubro "PELUQUERÍA CANINA", con nombre de fantasía "GUAPA", sito en calle MARIANO MORENO N° 051 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue la habilitación correspondiente, para realizar la actividad comercial antes mencionada.

Que obra en poder del D.E.M. toda la documentación requerida (Sellado, Formulario de Inscripción, Acta de Inspección y Recibo de Pago) para poder ejercer el comercio en esta localidad y en las condiciones que establecen las Ordenanzas Municipales.

Que debido a la Inspección realizada por el responsable de Bromatología, hoy se puede otorgar el Certificado de Habilitación al mencionado comercio.

Que el mismo se inscribe en los Registros Contables Municipales, en la categoría N° 02 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS  
DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Certificado de Habilitación a la Srta. Lorena Noemí MORE, D.N.I. N° 32.432.155, en el rubro "PELUQUERÍA CANINA", con nombre de fantasía "GUAPA", sito en calle MARIANO MORENO N° 051 de esta localidad.

Art.2º: Inscribáse en los Registros Contables Municipales, Categoría N° 02 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 08 de Agosto de 2020.

Leandro N. Papa  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba  
Intendente Municipal